



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **05 FEB. 2021**

VISTO:

El Oficio N° D000884-2020-PCM-SGD con registro N° 202383 de fecha 03 de diciembre de 2020 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia N° 007-2020 y Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce rectoría en materia de gobierno, transformación, y confianza digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país a favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria se dispuso la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad pública, entendiéndose que la seguridad digital cumple un rol estratégico en el proceso de transformación digital y gobierno digital; así como, que el Oficial de Seguridad de la Información formará parte de esta citada transformación y modernización;

Que, con la finalidad que la entidad cumpla con lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática y la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, en lo referido al rol del oficial de seguridad de la información; en su artículo 4° establece que:

"Artículo 4.- Del Oficial de Seguridad de la Información

El Titular de entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad.

Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes."

En ese sentido, mediante Oficio N° D000884-2020-PCM-SGD con registro N° 202383 de fecha 03 de diciembre de 2020, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita a la entidad remita el documento correspondiente al acto resolutorio (resolución u otra norma equivalente) que designe al Oficial de Seguridad de la información de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de diciembre del 2020, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio para la designación proponiendo al Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Oficial de Seguridad de la información de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2021-MPCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Oficial de Seguridad de la información de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; a fin que cumpla con lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; así como sus modificatorias en beneficio de la transformación y modernización digital de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado, así como, las dependencias orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas que tengan injerencia en el presente acto resolutivo, para los fines que establezca la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS


VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde





PERU Presidencia de Consejo de Ministros

Secretaría General

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE PERU

Firmado digitalmente por CHOCOBAR REYES Marushka Victoria Lia FAU 2016899926.pdf Secretaría De Gobierno Digital Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.11.2020 15:21:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Universalización de la Ciudad

RECIBIDO 03 DIC 2020

Lima, 27 de Noviembre del 2020

OFICIO N° D000884-2020-PCM-SGD

Señor: VICTOR RAUL CULQUI PUERTA Alcalde Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ORTIZ ARRIETA 588,AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS Presente. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA 03 DIC 2020 Reg. N° 202383 Folios 02 Hora 9:58 Firma

Asunto : Vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de la designación de Oficial de Seguridad de la Información. Referencia : Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ALCALDIA 03 DIC. 2020 FIRMA FOLIO N° 02 HORA 10:49

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle y, hacer de su conocimiento que, en el marco del Decreto Legislativo N°14121, el Decreto de Urgencia N°006-20202, el Decreto de Urgencia N°007-20203 y el Decreto Supremo N°118-2018-PCM4, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría en materia de gobierno, transformación y confianza digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos.

En dicho contexto y considerando la importancia de la seguridad digital5 para la adecuada prestación de servicios digitales, el Estado ha establecido un marco regulatorio que promueve la implementación de procesos, roles y medidas que permitan resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Más aun, mediante la Resolución Ministerial 119-2018-PCM6 y su modificatoria, se dispuso la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad pública, la cual entendiendo que la seguridad digital cumple un rol estratégico en el proceso de transformación digital y gobierno digital, estableció que el Oficial de Seguridad de la Información forma parte del mismo.

En virtud de ello, y con la urgencia que nos exige el estado de emergencia nacional a causa de la propagación de virus SARS-CoV-2, que ocasiona la enfermedad por coronavirus "COVID-19", la Secretaría de Gobierno Digital viene desplegando las acciones correspondientes a la supervisión y acompañamiento para el cumplimiento de la regulación vigente en materia de seguridad digital. Con ese objetivo, es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM7 y la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM8, en lo referido a la designación del rol "Oficial de Seguridad de la Información",

"Artículo 4.- Del Oficial de Seguridad de la Información El Titular de entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución, debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad.

1 El Decreto Legislativo N°1412 puede ser revisado en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1/
2 El Decreto de Urgencia N°006-2020 puede ser revisado en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-crea-el-sistema-nacional-de-transfer-decreto-de-urgencia-n-006-2020-1844001-1/
3 El Decreto de Urgencia N°007-2020 puede ser revisado en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-aprueba-el-marco-de-confianza-digital-decreto-de-urgencia-n-007-2020-1844001-2/
4 El Decreto Supremo N°118-2018-PCM puede ser revisado en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-aprueba-el-marco-de-confianza-digital-decreto-supremo-n-118-2018-PCM-1718338-2/
5 El Decreto Supremo N° 051-2018-PCM señala que la Seguridad Digital es (...) el estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de un conjunto de medidas proactivas y reactivas frente a los riesgos que afectan la seguridad de las personas, la prosperidad económica y social, la seguridad nacional y los objetivos nacionales en dicho entorno. Se sustenta en la articulación con actores del sector público, sector privado y otros quienes apoyan en la implementación de controles, acciones y medidas. (...)
6 La Resolución Ministerial 119-2018-PCM puede ser revisado en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/disposicion-la-creacion-de-un-comite-de-gobierno-digital-en-cad-resolucion-ministerial-no-119-2018-PCM-1645688-1/
7 La Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM puede ser revisado en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-ministerial-que-aprueba-el-uso-obligatorio-de-la-norma-tecnica-peruana-rio-resolucion-ministerial-no-004-2016-PCM-1333015-1/
8 La Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM puede ser revisado en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifica-el-articulo-5-de-la-DM-n-004-2016-PCM-referente-resolucion-ministerial-no-166-2017-PCM-1335494-2/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Portal de Transparencia del Consejo de Ministros, Apoyados lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley D70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica Clave: V2GLTMN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA
PROVEIDO Nº _____ FECHA 03 DIC. 2020
Pase a: Gerente Municipal
Para: Tomar acciones que
Correspondan.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
03 DIC. 2020
RECIBIDO
HORA: 17:35 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO Nº _____ FECHA 03 DIC 2020
Pase a: Asesoría Jurídica
Para: PROYECTAR RESOLUCIÓN DESIGNANDO
A GERENTE DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO COMO FIRMA
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA M...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
PROVEIDO Nº _____ FECHA 05 FEB 2021
Pase a: Despacho de Alcaldia
Para: Anexo proyecto de
resolución.





PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría General



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Universalización de la Salud

Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes." Artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM

En ese sentido, para dar por cumplida la referida norma, solicitamos remitir el documento correspondiente al acto resolutivo (*Resolución u otra norma equivalente*), que designa al Oficial de Seguridad de la Información de su entidad, y, a su vez, subirlo al siguiente vínculo solicita.servicios.gob.pe/t/122 en el **más breve plazo posible**.

Para cualquier coordinación y apoyo en el despliegue de las acciones necesarias para el avance digital de su entidad, así como el cumplimiento de la normatividad vigente no dude en comunicarse al correo gobierno.digital@pcm.gob.pe o al teléfono 949076065 con Yan Romero Aranda, Consultor en Transformación Digital para Gobiernos Locales por el Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital.

Seguros de contar con su compromiso, le expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARUSHKA VICTORIA LIA CHOCOBAR REYES
SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: V2GLTMN

EL PERÚ PRIMERO